

ORDEN DE REQUISITOS A PRESENTAR A LA DRE TACNA DE SER GANADORES A UNA PLAZA DE NOMBRAMIENTO DOCENTE

1.- FUT DE LA DRE TACNA

2.- ANEXO XIII (RVM. N° 037-2024-MINEDU)

Formato de Declaración Jurada de Postulante, original debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital, el cual tiene carácter de DECLARACION JURADA.

3.- DNI / PARTIDA DE NACIMIENTO

Copia de DNI Legalizado, Partida de Nacimiento Legalizado en caso de haber sido nombrado en una plaza de Frontera.

4.- TÍTULO

Copia fedateada o legalizada por notario público de los títulos otorgados por las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior peruanos y la constancia de inscripción de grados y títulos emitida por la SUNEDU o la Resolución o constancia de inscripción expedida por la DRE, según corresponda, excepto el caso dispuesto en el numeral 7.5 de la norma técnica, teniendo en cuenta las consideraciones descritas en el numeral 5.4.11.1 (ambos lados de forma legible).

Los títulos que no cuenten con la mención/especialidad se acreditan con original de la constancia y/o certificado de estudios de la institución.

5.- TRAYECTORIA PROFESIONAL

Copia simple de la constancia y/o certificado de estudios que no se encuentra explícita en su título, para acreditar los requisitos en la plaza donde resulte ganador. Todos los documentos de la trayectoria profesional (resoluciones, constancias, certificados, boletas u otros) deberán ser fedateados por la DRE o UGEL.

Para trayectoria profesional: Los certificados que emite **PERÚEDUCA** se consideran originales, al igual que las boletas que emite el sistema **AYNI**, no siendo necesario que estén fedateados o legalizados.

6.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

Certificados originales.

7.- CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE SALUD FÍSICA Y MENTAL

Certificado original otorgado por un establecimiento prestadora de Servicios de Salud Pública o Privado el cual deberá ser emitido por un médico Psiquiatra. En ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o el psicólogo que presta servicios en la mencionada institución.

8.- DOCUMENTOS DE BONIFICACION

Los documentos presentados para recibir bonificaciones de Ley, de ser el caso, la copia debe ser certificada y/o legalizada en Notaría.

9.- DOCENTE EIB

El docente ganador de una plaza EIB deberá adjuntar constancia legalizada o fedateada de Dominio de Lengua Originaria - RNDBLO.

NOTA:

📌 **Horario de atención presencial de mesa de partes: 08:00 a 12:30 y 13.30 a 15.00 Hrs.**

📌 **Lugar de presentación Carretera a Calana Km 11 s/n.**

📌 El postulante ganador que no presente los documentos dentro del plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la trayectoria profesional señalizados en la Declaración Jurada, ante la DRET para la emisión de la resolución de nombramiento, **NO SE EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN** respectiva y se procederá conforme lo establecen los numerales 5.4.11.2 y 5.3.2.2.12 de la norma vigente.

📌 Además, todos los documentos presentados serán adjuntados como actuados a la resolución de nombramiento y estos estará sujetos a un procedimiento de fiscalización posterior.

Observación:

Los docentes ganadores del concurso de nombramiento que cuenten con otro nombramiento (Auxiliar de Educación, Personal Administrativo u otro), **deberán de contar con su resolución de aceptación de cese** hasta antes de la emisión de la resolución de Nombramiento Docente.

LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES SERA **DEL 28 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO** DEL PRESENTE AÑO.